

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) C Y G INTERNATIONAL BUSINESS SRL
JUAN XXIII 1876 TEL:299 5745854
C.P.: 8324 - CIPOLLETTI
RIO NEGRO

ORDEN DE COMPRA N° 443/2025
EXPEDIENTE N° 1.300.326/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 399/2025
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.250/2025
DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA
CON DOMICILIO EN: ESPAÑA 1690 - (8332) GRAL.ROCA - RIO NEGRO
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor Oleodinámico N°1 instalado en el edificio sito en España N°1690, Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, a partir del 1° de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	935.524,00	1.871.048,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 935.524,00		
A	1	IDEM REGLÓN 1 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 935.524,00	935.524,00	935.524,00
2	3	IDEM REGLÓN 1 Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 973.819,00	973.819,00	2.921.457,00
3	3	IDEM REGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 992.786,00	992.786,00	2.978.358,00
4	3	IDEM REGLÓN 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 1.012.641,00	1.012.641,00	3.037.923,00
5	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor Oleodinámico N°2 instalado en el edificio sito en España N°1690, Gral. Roca, provincia de Río Negro, a partir del 1° de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses. =====	935.524,00	1.871.048,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 935.524,00		
A	1	IDEM REGLÓN 5 El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 935.524,00	935.524,00	935.524,00
		TRANSPORTE A FS 2		14.550.882,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		14.550.882,00
6	3	IDEM REGLÓN 5 Del cuarto al sexto mes de contrato. Costo mensual: \$ 973.819,00	973.819,00	2.921.457,00
7	3	IDEM REGLÓN 5 Del séptimo al noveno mes de contrato. Costo mensual: \$ 992.786,00	992.786,00	2.978.358,00
8	3	IDEM REGLÓN 5 Del Décimo al décimo segundo mes de contrato. Costo mensual: \$ 1.012.641,00	1.012.641,00	3.037.923,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		23.488.620,00
				NETO
		SON: PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA, CALLE ESPAÑA N°1690, GRAL. ROCA, PCIA. DE RIO NEGRO.		
		TEL: (0298) 443-9880		
		E-MAIL: cfgeneralroca.intendencia@pjn.gov.ar.		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. MARIO LAMBRECHT, EN SU ROL DE HABI- TADO DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA.		
		TEL: (0298) 443-9880 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS		
		E-MAIL: cfgeneralroca.habilitacion@pjn.gov.ar		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZA- CION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FOR- MATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL LIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 3.742.096,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 19.746.524,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



[Handwritten signature]

Manuel Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO